



Colegio de Trabajadores Sociales del Perú Consejos Directivos Regionales

Lima 24 de febrero de 2021

Oficio N° 02-2021-CTSP-CDR

Señora Dra.

Ana María Alejandra Mendieta Trefogli
Directora Ejecutiva del Programa Nacional AURORA
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

El Colegio de Trabajadores Sociales del Perú, órgano legal representativo de las y los profesionales de Servicio Social y Trabajo Social, representado por las Decanas Regionales que suscriben, a nombre de las y los profesionales agremiados de nuestra orden que laboran en los Centro Emergencia Mujer, en el Programa AURORA, y en ejercicio de los derechos jurídicos y legales que las leyes confieren nos permitimos dirigirnos a su despacho, y por su intermedio al Plantel técnico de su importante Equipo de trabajo, para manifestar lo siguiente:

1. Desde 1999, el hoy **Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)**, en cumplimiento de sus funciones rectoras en materia de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres, y como órgano de línea encargado de dirigir, coordinar y de gestionar las políticas públicas para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género en sus diferentes manifestaciones, implementan los **Centro Emergencia Mujer (CEM)** como Estrategia del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual, hoy **Programa Nacional AURORA**, formalizados con el D.S. No.008-2001-PROMUDEH; implementando un proceso de atención especializada con intervención interdisciplinaria a través del acompañamiento psicológico, patrocinio legal y el fortalecimiento de las redes socio familiares, donde la o el Trabajador Social interviene en la Atención Social en los casos de violencia contra la mujer, integrantes del grupo familiar y violencia sexual, realizando: valoración del riesgo, identificación de factores protectores y de riesgo, grado de vulnerabilidad, la existencia o no de una red social familiar, entre otros.

Los y las profesionales de Trabajo Social, desde la creación de los **CEM**, han tenido importante intervención en los casos concurrentes y recurrentes de Violencia Contra la Mujer, los Integrantes del Grupo Familiar y Violencia Sexual; toda vez que esta se realiza con enfoque holístico, integral y sistémico, meritada por la formación académica, científica, humanista y social, que provee las competencias especiales desarrolladas y retroalimentadas en el aprendizaje teórico práctico constante, para atender de manera adecuada, oportuna y acertada el complejo problema de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar; en tanto focaliza, analiza, estudia, identifica factores de riesgo, factores protectores, redes socio familiares; diagnóstica y formula propuestas de protección, estrategias de afrontamiento, de inserción a sistemas de protección familiar

y social, derivación a servicios complementarios (acciones que implican visitas domiciliarias, mapeo y articulación de instituciones afines y/o de apoyo, gestión social, informe sociales, entre otras).

2. En el entendido que los procesos son plausibles a modificaciones y/o mejoras para resultados más adecuados y óptimos; en el caso de los **Centros Emergencia Mujer**, deben realizarse recogiendo las experiencias de los equipos interdisciplinarios, contando con la participación de sus integrantes, de los cuales las y los Trabajadores Sociales son parte.
3. El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables a través del **Programa Nacional AURORA** es el encargado de formular y aprobar todo nuevo instrumento y/o herramienta para favorecer una intervención centrada en la víctima. En estos casos, debería contar desde su construcción con la participación activa de los y las profesionales involucradas, la experiencia de los equipos interdisciplinarios, y en este caso el de la o Trabajador Social debe ser meritado y validado en su debido contexto.
4. Asimismo ante el complejo problema de Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar y Violencia Sexual, como resultado de una sociedad estructuralmente discriminatoria hacia las mujeres, generando desigualdad e inequidad hacia ellas, indudablemente requiere de la intervención de un equipo interdisciplinario de profesionales, cuyo perfil y competencias, por formación académica, contribuyan de manera eficaz al logro del objetivo superior del MIMP, a favor de las y los usuarios, lo que implica también, el reconocimiento y respeto a las funciones del Equipo Interdisciplinario y de cada profesional integrante, como el de las y los Trabajadores Sociales.

Por lo expuesto, y en representación de las y los Trabajadores Sociales de la Orden que laboran en el Programa Nacional AURORA solicitamos a usted señora Directora Ejecutiva:

1. Que se tome en cuenta nuestras consideraciones, y de proyectarse cambios de procedimientos técnicos y/o instrumentos de gestión de la Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar y Violencia sexual, se cuente con la participación activa del equipo interdisciplinario de los Centros Emergencia Mujer, obviamente incluyendo a las y los representantes de las profesionales de Trabajo Social que laboran en los **CEM** de las diferentes regiones del país, como a representantes de los Colegios Profesionales, pertinentes.
2. Que los Centros Emergencia Mujer cuenten como mínimo con dos trabajadoras o trabajadores sociales.



LEY 27918

Colegio de Trabajadores Sociales del Perú Consejos Directivos Regionales

- 3. De igual manera los Consejos Directivos Regionales, cuyas Decanas suscriben, ofrecen su apoyo y participación en la procura de implementar, reformular o innovar instrumentos y herramientas para la gestión de la Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar.

Agradeciendo su deferencia quedamos a la espera de su pronta y positiva respuesta.

Atentamente:


Lic. Flor de María Guerra Samandamud
 DECANO REGION XIV HUACHO


Lic. María Irene Isabel Semino Sayan
 DECANO REGION I
 PIURA - TUMBES


Lic. Obdulita Yanqui García
 CTSP N° 0914
 Consejo Directivo Regional XIII-Ica
 Decana

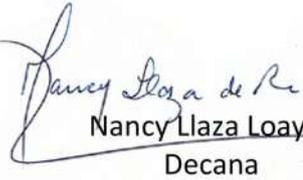

Dra. Linda Soledad Nuñez Inga
 CTSP 3385
 DECANO REGIONAL



Lic. Selma Elena Zagarra Zepallos
 CTS 1895
 DECANO
 Colegio de Trabajadores Sociales del Perú
 Consejo Regional VII - Puno


 COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES DEL PERÚ
 REGION XI - ANCASH

Mg. T.S. Silvia Aurora Noriega Boldan
 CTSP N° 2260
 DECANO


Nancy Llaza Loayza
 Decana
 Región II – La Libertad

